

GUERRA DE RECONQUISTA

Por LUIS RODRIGUEZ GUERRA

(Continuación)

Orden del día 21 de Diciembre.

En virtud de una decisión del presente mes, el General ha ordenado, que todos los militares que embarquen en los corsarios, a consecuencia de orden recibida, deberán pagar su servicio a razón de 22 francos por mes y durante todo el tiempo que dure la ausencia de los cuerpos.

Que las cantidades exigibles serán satisfechas de la parte del botín que corresponda a cada uno después de hecha la liquidación.

Estas cantidades deberán pagarse en su totalidad cuando la parte del botín exceda del doble del importe de la cantidad que deba ser retenida.

Pero si esta parte es menor del doble de la cantidad citada, entonces la retención se hará solamente de once francos por el servicio de cada mes de ausencia.

Añade a esta disposición que, el sueldo de los militares embarcados no será pagado durante su ausencia y que no será tenido en cuenta en los Estados Mayores de cada cuerpo hasta que sean nuevamente llamados, al regreso. Que la cantidad que corresponda a todo hombre embarcado, de mala conducta, será repartida entre los militares de su mismo grado y compañía.

El General tiene separada una cantidad de ciento cincuenta y un franco, cincuenta y tres céntimos, por la parte de botín que le correspon-

de al Sr. Bergaise y otra de ciento veinticinco con setenta y seis céntimos por la del llamado Colson, tambor; los dos embarcaron sin autorización.

Estas cantidades serán remitidas al Coronel Pichot, el cual comprará con ellas los objetos de vestir que les falten y el resto lo repartirá, por partes iguales, entre los cazadores de sus compañías respectivas.

El miércoles próximo, durante la mañana, se distribuirá en un almacén, en presencia de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario, encargado de las revistas, las telas y paños necesarios para reemplazar en una tercera parte los trajes y uniformes de los sub-oficiales. Caporales, Granaderos, Carabineros, Fusileros, Cazadores y Tambores de la armada. Los paños serán distribuidos a razón de una y tercio de anas por cada traje de Sub-oficial, Caporales y Tambores tanto de Artillería como de Infantería, Granaderos y Fusileros. Por cada uniforme de Caporales, Carabineros, Tambores y Cazadores de Infantería Ligera se distribuirá un ana (*) y cuarto. En cuanto a la tela, la distribución se hará a razón de una ana y tercio para toda clase de uniformes.

La distribución tendrá lugar a las ocho y media en punto. Para los diversos cuerpos de Artillería, a las 9 para el 37 Regimiento Ligero, a las 10 para el 89, a las 11 para el 5 Regimiento Ligero y a medio día para la Legión del Cabo.

Será entregado a saber:

| | Número de uniformes y cantidad de tela acordada para los sub-oficiales | | Para los caporales y granaderos y cantidad de tela para su confección | | Para los Tambores y cantidad de tela acordada | | Tiempo concedido |
|-------------------------|--|--------|---|----------|---|-------|------------------|
| | Uniformes | Tela | Uniformes | Tela | Uniformes | Tela | |
| 8 Regimiento Artillería | 3 | 4 " | 1 | 10 1/3 | " | " | 14 2/3 |
| Artillería de Marina | 2 | 2 2/3 | 15 | 20 " | " | " | 22 2/3 |
| Artillería Sto. Domingo | 2 | 2 2/3 | 16 | 21 1/3 | " | " | 24 " |
| 37 Regimiento | 10 | 13 2/3 | 113 | 150 2/3 | 3 | 4 | 168 " |
| 89 Regimiento | 13 | 17 2/3 | 126 | 168 " | 3 | 4 | 169 " |
| 5 Regimiento | 16 | 21 1/3 | 97 | 121 1/4 | 3 | 3 3/4 | 154 2/3 |
| Legión del Cabo | 19 | 12 " | 80 | 100 " | 5 | 6 1/4 | 125 1/3 |
| Total | 65 | 73 2/3 | 455 | 592 1/12 | 14 | 18 | 698 2/3 |

N. del T.

(*) Esta distribución hace creer que están mas acertados los que dan a esta medida la equivalencia de 1 metro 800 centímetros.

Lectura de la presente orden será dada a las tropas.

Firmado Ferrand.

Por la copia: conforme. El Coronel Comandante de Armada.

Firmado Pichot.

Orden del día 23 de Diciembre de 1807.

El 30 del mes corriente será entregado de 9 a 11 de la mañana, en los almacenes del Estado, camisas de murlaix para los sub-oficiales, Caporales, Granaderos, Carabineros, Fusileros, Cazadores y Tambores de todos los cuerpos.

A saber:

| | |
|--------------------------------------|-----|
| Al 8 Regimiento de Artillería..... | 38 |
| A la Artillería de Marina..... | 50 |
| A la Artillería de Santo Domingo... | 63 |
| Al 37 Regimiento de Línea..... | 377 |
| Al 89 Regimiento de Línea..... | 426 |
| Al 5 Regimiento de Infantería Ligera | 349 |
| A la Legión del Cabo..... | 282 |
| A los Guías del General en Jefe..... | 11 |
| A los Guías del General Barquier.... | 4 |

TOTAL: 1585 (sic)

La intención del General es, que la distribución de las camisas se haga durante el día 31 y que no quede un solo hombre presente que no este comprendido en ella.

Los enfermos en el hospital y los hombres detenidos en la prisión recibirán su camisa una vez incorporados a sus respectivos Cuerpos y Compañías. Los Jefes de Cuerpo tomarán las medidas necesarias para que esta distribución tenga lugar en Azua entre los hombres que forman parte de aquel Destacamento.

Del primero al cinco del próximo 1808 los Sres. Oficiales serán pagados en numerario por sus sueldos de Noviembre 1807, y del cinco al diez todos los demas que están a sueldo del Gobierno. A partir del primero de Enero próximo se distribuirá en los almacenes, para los sub-oficiales y soldados, dos onzas de arroz por persona y el cuarto de carne que les había sido acordado en compensación del arroz será suprimido.

No será entregado el arroz en los almacenes mas que a los militares designados en el 1er. artículo precedente, y a los hospitales según sus necesidades. El General no tolerará que ningún otro lo reciba.

P. S.— Los Sub-Oficiales y soldados recibirán un día por semana, que será el domingo, hasta nueva orden, una ración de una libra de carne y esto no excluirá las dos onza de arroz que les ha sido acordadas diariamente.

La presente orden será leída a las tropas reunidas en sus carteles respectivos.

Firmado: Ferrand.

Por la copia: conforme el Jefe del Estado Mayor General.

Firmado: Vive.

Orden del día 31 de Diciembre de 1807.

Mañana viernes, día primero de Enero de 1808, será entregada, en los almacenes una botella de vino para cada uno de los sub-oficiales, soldados y obreros de Ingenieros y de Artillería, así como a todos los hombres a quienes se acostumbra a dar media botella por ración.

Ferrand.

Bien entendido que, tendrán derecho a esta distribución, aquellas personas que reciben usualmente una botella de vino cada vez.

Santo Domingo a 31 de Diciembre de 1807.

Aussenac, Coronel Comandante del 89 Regimiento.

Al Capitán Béer.

Fongo en su conocimiento, mi querido Capitán, que salgo esta noche para el campo; En consecuencia, quedaís encargado del mando del Regimiento y cuidaréis que se cumplan las órdenes que puedan llegar durante mi ausencia, así como de que la disciplina sea mantenida. Será Ud. Responsable de cuánto ocurra si de ello fuera Ud. culpable.

Le saluda cordialmente
Aussenac.

Orden de la Plaza del 2 de Enero de 1808.

El Comandante de la Armada ha tenido noticias de que, algunos cuerpos de la Guarnición, no se han presentado en la distribución guardando el orden prescrito por el reglamento y que las Compañías fueron separadas y a horas distintas de las fijadas. Los Jefes de Cuerpo cuidarán de la ejecución de la orden del 12 de Noviembre de 1807, relativa a la distribución, y castigarán severamente a los contraventores.

Firmado: Pichot.

Orden del Coronel del 89 Regimiento.

Si la orden del 12 de Noviembre no fuese ejecutada, en todas sus partes, aquellos que no hagan, serán castigados rigurosamente a la menor queja que llegue a mis manos.

El Comandante del Regimiento tiene la esperanza de que estas faltas no se refieren al 89 Regimiento.

Firmado: Aussenac.

Santo Domingo 11 de Enero de 1808.

Orden para los Sres. Oficiales del 89 Regimiento.

Los Sres. Oficiales de los cuerpos se presentarán los martes y los jueves en la casa del Comandante Fortier que está habitada por el Capitán Pelissié bajo la vigilancia del Capitán Beu, para la clase de la teoría.

Bien entendido que esto no será (').....y que la graduación no podrá prevalecer sobre la

(*). Borroso en el original.— Nota del Traductor.

del oficial que será mas apto para instruir a los otros. El Capitán Beu queda autorizado para designar quien juzgue conveniente a estos efectos.

Aussenac.

Desde las diez hasta el medio día los Sres. Oficiales que deban desfilar usarán, en lo sucesivo, cuello alto.

Orden de la Plaza del 30 de Enero de 1808.

Los Sres. Jefes de Cuerpo que tengan que enviar dinero a Azua deberán entregarlo inmediatamente al Sr. Duinangon, Sub-Teniente del 37 Regimiento, el cual está encargado de entregarlo a los Jefes de Batallón.

Fortier.

Orden de la Plaza del 3 de Febrero de 1808.

El Batallón de Instrucción hará mañana jueves y continuará el mismo día de la semana hasta nueva orden. Este Batallón será formado y compuesto en la forma que ya ha sido prescrito. La reunión tendrá lugar a las cuatro en punto en la Plaza de Armas. Los Ayudantes Mayores se presentarán mañana, a la terminación de la parada, en casa del Comandante de Armas para lo que les concierne.

El Coronel Comandante de la Armada.

Firmado: Pichot.

Orden del 4 de Febrero de 1808.

Según el deseo del Sr. General en Jefe, los Sres. Jefes de Cuerpo son invitados a asistir al entierro del Sr. Minuty, Presidente de la Corte de Apelación de esta villa, que ha fallecido últimamente. Un Capitán, un Teniente, y un Sub-Teniente de cada Cuerpo asistirán también.

Las honras fúnebres tendrán lugar a las cinco de la mañana.

El Comandante de Armas.

Pichot.

ARMADA DE SANTO DOMINGO

Estado Mayor General - Cuartel General de Santo Domingo. — 19 de Febrero de 1808.

ORDEN DEL DIA

El lunes próximo, de seis a nueve de la mañana, el General visitará los dos cuerpos de guardia de la Plaza, acompañado del Comandante de Armas, del Jefe de Ingenieros y del Jefe de Administración. El primero tendrá preparado para presentárselo, antes de la visita del General, un estado de las necesidades de todo género que experimenten los cuerpos de guardia.

El martes, a las nueve de la mañana, el General acompañado del General Barquier, del Presidente de la Corte de Apelación, del Jefe del Estado Mayor General, del Comandante de Armas, del Jefe de Administración de los Jefes de Cuerpo y de los oficiales del Estado Mayor de todos los grados, que se reunirán en el Cuartel General a las ocho y media, hará la instalación (toma de posesión) de los Sres. Miembros del Municipio.

El General está dispuesto a oír las reclamaciones de los militares, siempre que sean fundadas; pero castigará duramente aquellos que se presenten en su casa en estado de embriaguez (sic) o a los que antes de presentarse en su casa no hayan remitido sus reclamaciones a aquellos encargados de administrar justicia en primera instancia.

Si los militares que estaban en Santo Domingo durante el mes último del año, y que por consiguiente, tienen derecho al pasado, no han sido liquidados, presentarán su reclamación a los Jefes, los cuales formarán estados. Aquellos que se consideren con derecho a aumento de sueldo harán lo mismo y los jefes formarán relación de todos.

El miércoles próximo, el General acompañado del Jefe de Ingenieros, del de Administración y del Comandante de Armas, visitará los cuarteles de Artillería, así como los de los 37 y 89 Regimientos de Línea, de seis a nueve de la mañana.

Los jefes de cuerpo tendrán preparado un estado con las reparaciones más urgentes y las necesidades en efectos del cuartel los cuales estados entregarán al General en unión con los citados en el párrafo precedente y los presentarán los militares reclamantes.

Al día siguiente, jueves, de seis a nueve de la mañana, el General visitará el cuartel del 5 Regimiento de Infantería Ligera del Cabo. Se seguirán las mismas disposiciones que el día anterior.

La escasez de vino no permite continuar distribuyéndolo a la Guarnición. Cesa por tanto la distribución, a partir de mañana, para las tropas de Santo Domingo.

Ninguna alteración en lo que concierne a las tropas destacadas en Azua.

La presente orden será leída a las tropas reunidas en sus cuarteles respectivos.

Firmado: Pichot.

Por la copia: Conforme con el original. El Coronel Jefe del Estado Mayor.

Vives.

El Comandante de la Armada.

Firmado: Pichot.

Orden del día 26 de Febrero de 1808.

Siendo la intención del General que, las sumas acumuladas pertenecientes a los militares procedentes de la región del mediodía, así como a las del 37 Regimiento de Línea, que están depositadas en la Caja Colonial, sean entregadas enseguida: los Jefes de Cuerpo harán formar un estado nominativo, por Compañía, y lo remitirán al General. Estas sumas serán entregadas parte en efectos y parte en numerario.

Después de una visita del Capitán, con la vigilancia de los Jefes de Cuerpo, al botín, se hará saber al General lo que debe entregarse en efectos. Bien entendido, a los hombres que seña-



len las ordenanzas y que no dejarán por esto de tener derecho a la distribución general cuando se haga. Lo que será pagado se efectuará a razón de cuatro francos por mes a los Sub-Oficiales y tres a los Caporales y demás, hasta el completo pagado.

Se darán las órdenes necesarias para reemplazar los efectos de los cuarteles y su reparación.

Los militares deben estar convencidos, de la solicitud del General, cuando se trata de defender sus intereses. (*)

Cuartel General de Santo Domingo, 18 de Septiembre de 1808.

ORDEN DEL DIA

El General al conceder tres suses (**) por día a cada sub-oficial, Caporal, Granadero, Carabiniero, Fusileros y Cazadores de la Armada en sustitución de las cuatro onzas de pan, ha entendido que, esta cantidad, sería añadida a aquella que sirve para el sostenimiento de los militares y que al final del préstamo, cada uno recibirá lo que le corresponda del resto de la cantidad total.

Si como algunos lo desean, los tres suses fueran entregados a cada uno individualmente, los habría prudentes que sabrían administrarlos con arreglo a sus necesidades pero, otros lo gastarían el primer día, teniendo que vivir el resto del tiempo sujetos a toda clase de privaciones. Esto es lo que no se puede permitir, so pena de ver a la mitad de la Guarnición en el hospital, al finalizar el mes.

Firmado: Ferrand.

Por la copia: Conforme el Coronel Comandante de Armas

Firmado: Pichot.

ORDEN DEL DIA

(Sin fecha)

El General advierte, que los sub-oficiales y soldados hospitalizados, no tienen derecho a los tres suses acordados en sustitución de las cuatro onzas de pan, ya que este subsidio no se considera como aumento de sueldo si no como subsistencia.

La presente orden será leída a las tropas reunidas en sus cuarteles en la jornada de hoy.

Firmado: Ferrand

Por la copia: conforme. El Ayudante de Campo, Jefe de Escuadrón, en funciones de Jefe de Administración General.

Firmado: Filleul

Por la copia: conforme. El Coronel Comandante de Armas

Firmado: Pichot.

(*) A continuación aparecen dos hojas rotas.— Notas del Autor.

(**)* Moneda equivalente a cinco céntimos de franco.— N. del T.

Orden de la Plaza del 4 de Octubre de 1808.

En ejecución de una orden del General comunicada al Comandante de Armas, se pondrán a la disposición del Capitán de Fragata Bronard que manda el aviso "La Superieure", veinte hombres, tomados de los cuatro cuerpos de infantería de la Guarnición, a razón de cinco de cada uno de ellos. Estos militares serán designados, con preferencia, entre los marinos, o al menos, entre los que tengan práctica de navegación.

Los Jefes de Cuerpo darán las órdenes para que estos hombres sean conducidos, sin armas, por los sub-oficiales, a las cinco de la tarde delante del cuerpo de guardia de la Marina, en donde recibirán nuevas órdenes.

El Comandante de Armas

Firmado: Pichot.

Orden de la Plaza del 8 de Octubre de 1808.

Mañana habrá una gran parada: todos los cuerpos de la Guarnición se presentarán, en la Plaza de Armas, a las seis y media en punto.

El Comandante de Artillería dará las órdenes para que las piezas de cañón de campaña se presenten a la misma hora en la Plaza de Armas, para desfilar en cabeza según costumbre. Este servicio no excluye, al cuerpo de Artillería de la formación de un pelotón de artilleros, para el desfile.

Las milicias francesas y españolas, sin excepción, se presentarán a la hora fijada, para pasar revista mandadas por los comandantes Ramirez y Bernard quienes desfilarán en orden de batalla en la forma que les sea indicada por el comandante Darnier, quien les advierte que aquellos que no acudan a la cita para pasar la revista, ante el General en Jefe, serán castigados severamente.

A partir de esta fecha, y hasta nueva orden, se ordena que un sargento, un caporal y seis granaderos o carabineros formen el servicio de patrullas que se practicará bajo la vigilancia del oficial de guardia de la Plaza de Armas, quien dará cuenta al Comandante Darnier y al oficial superior de servicio de lo que ocurra durante el tiempo que actúe la patrulla y de la negligencia que haya podido observar en los que la mandan. Se presentará, antes de la retreta, en el cuerpo de guardia de la Plaza de Armas y será dividida en dos partes al objeto de que esté siempre una en actividad.

La primera saldrá inmediatamente después de la retreta y no podrá estar fuera mas de dos horas. Se relevarán sucesivamente hasta que se abran las puertas, hora en la cual, el oficial de guardia las mandará a sus cuarteles. Se establecerá una consigna especial para estos fines, en el cuerpo de guardia de la Plaza de Armas.

Para descargar el servicio de los granaderos y carabineros, que podrían fatigarse demasiado, se utilizarán algunos hombres del puesto de la



Marina quienes, a su vez serán reemplazados por fusileros.

El Comandantes de Armas.

Firmado: Pichot.

Orden del día 26 de Octubre de 1808.

El 24 por la mañana 150 hombres, pertenecientes a las tropas de Azua, mandados por el Coronel Aussenac, ha derrotado completamente a mas de 300 rebeldes en Sabana la Male (*), a 5 leguas de Azua. Se les ha matado una docena de hombres; heridos un número mucho mayor; cogido fusiles, municiones, caballos y, en fin, se les ha puesto en un estado tal de dispersión y de derrota que en lo sucesivo su reorganización no será posible, o por lo menos fácil.

Estos bandidos pensaron forzar nuestras tropas destacadas en Azua y para ello creían contar, como uno de los mejores medios, con la defección de los soldados piemonteses que contaban se unirían a los rebeldes; pero estos han desmentido con su bravura y su coraje los rumores que sobre ellos corrían que eran totalmente falsos y estaban encaminados a hacerles concebir la idea de tal crimen.

Entre los soldados piemonteses, como entre los franceses, ha habido algunos que fueron reprimidos por faltas disciplinarias, pero cuando se trata de luchar con el enemigo no le ceden su plaza a los franceses.

No puede ser que, por ocho o diez malos sujetos, pierdan la reputación los piemonteses. Los españoles, que tuvieran malas intenciones, hacen mal en contar con otros que con los ocho o diez tan conocidos y vigilados que, aunque quieran, no podrán cooperar al mal.

Solo se ha perdido un nombre en este encuentro y es el teniente Le Sec de la Legión del Cabo. Ha habido tres hombres heridos. Todos los oficiales y soldados se han portado perfectamente, especialmente el Capitan Cottenet que mandaba las tropas.

El Coronel Aussenac se ha hecho merecedor, una vez mas, al agradecimiento del Gobierno. A continuación de esta refriega, varios revoltosos se han presentado al Coronel Aussenac y han vuelto al cumplimiento del deber.

La presente orden será copiada en el despacho del Estado Mayor y leída a las tropas reunidas en sus cuarteles respectivos.

Firmado: Pichot.

Orden de la Plaza del 30 de Octubre de 1808.

En ejecución. Del General en Jefe, transmitida, al Comandante de Armas.

La Compañía de Carabineros del 5º Regimiento de Infantería Ligera y la 1ra. Compañía del 89 Regimiento, con un total de sesenta hombres, se prepararán a marchar y se reunirán mañana 31 a las tres de la madrugada en la Plaza de Ar-

mas. Noventa hombres de milicias, francesas y españolas, oficiales y sub-oficiales comprendidos, se reunirán a las tropas de línea en el mismo lugar y a la misma hora.

También formarán parte, diez dragones españoles y cuarenta franceses, que se sacarán de los blancos, o de los hombres de color libres. Estarán montados.

Los Comandantes Ramirez y Bernard se pondrán de acuerdo para la organización de este Destacamento, que ellos nutrirán de hombres, para que la presente orden sea totalmente ejecutada.

El General en Jefe hará conocer sus últimas órdenes respecto a la salida y el punto de destino.

Firmado: Pichot.

Orden de la Plaza del 31 de Octubre de 1808.

En cumplimiento de las órdenes dadas por el General en Jefe, el Destacamento de tropas de línea, que componen la expedición que deberá salir mañana por la mañana, se formará como sigue:

| | |
|--|-----|
| Compañía de carabineros del | |
| 5º Regimiento. | 60 |
| La 1ra. Compañía de dicho Cuerpo. | 60 |
| 1ra. i 2da. Compañía del 89. | 120 |
| 2da. Compañía de la Legión del Cabo. | 60 |

TOTAL: 300

La reunión del Destacamento tendrá lugar esta tarde a las 5 en la Plaza de Armas. El Destacamento de milicias, francesas y españolas, que forman parte de esta expedición, ocupará la derecha de las tropas. La reunión de todos los que forman estas milicias tendrá lugar a la misma hora. Los comandantes Ramirez y Bernard cuidarán del cumplimiento de la presente orden.

Firmado: Pichot.

Orden de la Plaza del 31 de Octubre de 1808.

El General advierte que, acaba de dar órdenes para que a partir de mañana 1ro. de Diciembre la ración de pan sea disminuida en cuatro onzas, tanto para los oficiales, como para los sub-oficiales y soldados. Estas cuatro onzas de pan serán sustituidas por dos onzas de arroz y diez céntimos que recibirán, como indemnización, los que sean privados de las cuatro onzas de pan.

No se cambiará la forma de pan que será de 24 onzas y servirá para tres raciones.

El Jefe del Estado Mayor queda encargado de hacer registrar la presente orden en la Inspección Colonial y enviará copia al Comandante de Armas. para que él, a su vez, haga sacar copias, por los ayudantes de los Cuerpos, con el fin de que sea dada lectura de la presente orden a las tropas reunidas en sus cuarteles respectivos.

Firmado: Pichot.

(*) Debe de ser Sabana la Mala.— N. del T.

Orden del día 31 de Octubre.

En ausencia del General en Jefe, el General Barquier asumirá el mando, siendo a él a quien habrá que dirigirse para todos los actos del servicio. Los detalles que dependan de las oficinas del Estado Mayor General, así como los que pertenezcan a la Comandancia de Armas, quedarán sujetos a la vigilancia del General Barquier.

El servicio administrativo queda completamente confiado al Sr. Dambremont que nos reemplazará durante nuestra ausencia en calidad de Administrador General.

La presente orden será dirigida al General Barquier, al Comandante de Armas, al Jefe de Administración y al Inspector Colonial, que la ordenará registrar.

Firmado: Ferrand.

Orden del día 5 de Noviembre de 1808.

El General recomienda la más exacta vigilancia, para la defensa y tranquilidad de la Villa, a todos los puestos de defensa.

Invita a los Sres. Oficiales y Jefes de Patrullas a emplear, para el mantenimiento del orden, todo el celo de que son capaces a fin de que el servicio se haga con la estricta exactitud que las circunstancias demandan.

El General va a pagar un mes de sueldo a los oficiales, militares de Sanidad y Administración haciendo saber que procurará que gocen del mismo beneficio todos los demás funcionarios a sueldo del Gobierno.

La presente orden del día será enviada a quien de Derecho le corresponde bajo el cuidado del Jefe del Estado Mayor General.

Firmado: Barquier.

Orden del día 10 de Noviembre de 1808.

El General en Jefe ha muerto; ha perecido víctima de su ciega confianza. Rindamos a su memoria el justo tributo de lágrimas y de elogios que le son debidos; pero que el dolor no inmovilice nuestra alma. No puedo ocultaros que el peligro, es digno de nuestro coraje. Conservad la serenidad que habeis mantenido. La providencia y el espíritu de Francia se ciernen sobre nosotros. Nada es imposible ante una voluntad firme y decidida.

Firmado: Barquier.

Por la copia: conforme al Ayudante de Campo. Jefe de Escuadrón haciendo las veces de Jefe del Estado Mayor General.

Firmado: Filleul.

El General de Brigada Barquier es, naturalmente, el sucesor del General Ferrand; en consecuencia, él toma el mando de la Armada y los cuidados de la Administración.

La presente orden será leída, durante el día a todas las tropas reunidas en sus respectivos cuarteles.

El Ayudante de Campo, Jefe de Escuadrón, en funciones de Jefe del Estado Mayor General.

Firmado: Filleul.

El Comandante de Armas

Firmado: Pichot.

Ordñ del día 13 de Noviembre de 1808.

Se establecerá una Comisión militar, encargada de juzgar a los inculcados de conspiración contra el Gobierno y la seguridad pública. El General en Jefe designará un oficial superior para reemplazarle, a estos efectos, en las funciones que él ejercía anteriormente como General de División.

La imperiosa ley de la necesidad exige otra medida.

Aquella de poner la mayor economía en la consumición de las subsistencias. Así a partir del diez y seis del corriente la ración de carne será reducida a media libra. para los oficiales

Firmado: Barquier.

Orden del día 22 de Noviembre de 1808.

Todos los cuerpos de la Guarnición y las milicias ocuparán sus puestos, en el día de hoy, siguiendo el orden de batalla indicado a continuación y las posiciones que cada uno ocupará en caso de necesidad.

El 29 Regimiento se establecerá de manera que defienda las puntas de S. Gil, fuerte de la Savanna, el caballero Santiago (sil) Puerta del Conde Bastión de la Concepción, hasta el de la Candelaria, y toda la cortina que depende de estos puestos, cuya vigilancia está encomendada al Jefe de Batallón Rocheron.

La Legión del Cabo se establecerá de manera que defienda los bastiones de la Candelaria, S. Lázaro y la cortina, hasta el bastión de S. Miguel, cuya vigilancia está encomendada al Jefe de Batallón Maufui, que tendrá a sus órdenes la Compañía de Cazadores de la milicia.

El 5º de Infantería Ligera se establecerá de manera que defienda los bastiones de S. Miguel y S. Francisco, así como las cortinas, hasta los de S. Antonio. El Jefe de Batallón Vapimon tendrá la vigilancia de estos puestos y mandará la 1ra. Compañía de milicias.

Los Jefes de Batallón Rocieron, Maufui y Vapimon estarán a las órdenes inmediatas del Coronel Laphiton que vigilará e inspeccionará los Cuerpos repartidos desde la batería de S. Gil hasta el bastión de S. Antonio.

La 4ta. Compañía del 89 Regimiento, la Compañía de Granaderos de la milicia francesa y la milicia de S. Carlos, mandadas por el Sr. La Plante, se repartirán en forma que defiendan los bastiones S. Antonio, Sta. Bárbara, la cantera de la ribera, la marina y S. Diego, bajo la vigilancia del Jefe de Batallón Fortier, a las órdenes del Coronel Aussenac que mandará la reserva.

La 3ra. Compañía del Regimiento 89 ocupará el Cuartel para la defensa de los puestos de la



Fuerza, de Prisiones del Arsenal y de Cul de Sac. (*), bajo la vigilancia del capitán de esta Compañía.

La Compañía de Granaderos y Carabineros de Línea, establecidos en la Plaza de la Verdura, servirán de reservas a las órdenes del Coronel Aussenac.

La guardia de la Plaza de Armas continua siendo defendida y nutrida por esta misma Compañía.

Los bastiones de S. Fernando, serán guardados por la Compañía de Veteranos, y mandada por un oficial que recibirá instrucciones respecto a la defensa de estos dos puestos.

Los Jefes de Cuerpos, instalarán las tropas lo más confortablemente posible, en las casas próximas a los puestos que tienen que defender para que, a la primera señal, pueda cada uno ocupar el sitio que tenga designado.

Las guardias se formarán mañana en los cuerpitos respectivos, en forma que el relevo de los puestos se haga a las 6 en punto de la mañana.

Los Ayudantes Mayores irán a la oficina de la Plaza para informarse de la situación de los puestos y de las tropas que deben ocuparlos.

La compañía de Administración, estará especialmente encargada de la Policía, en el interior de la Villa, y se reunirá siempre en el sitio que le sea indicado por el Comandante de Armas.

No se designarán puestos, hasta nueva orden, a la Compañía Colonial que está destinada al campo y que en caso de alerta, si se encuentra en la Plaza, se unirá a la reserva bajo las órdenes del Coronel Aussenac.

La presente orden será leída durante el día a las tropas reunidas.

Orden del día 26 de Noviembre de 1808.

El General ve con pena la insubordinación y la indisciplina que ha reinado, y reina todavía en algunos soldados de la Guarnición.

Son muy pocos, es verdad, pero su deber, el honor y el interés de todos exige imperiosamente que sea reprimida.

Con gran sentimiento se ve en la necesidad de anunciar que será castigado, con todo el rigor de la ley, todo aquél que desertara de su deber y faltara al respeto debido a los superiores: que se acuerde y no olvide jamás, que el celo y la disciplina mantenidos a toda prueba, ha hecho que las tropas francesas sean vencedoras en Europa: que se penetre bien de que el enemigo del cual tenemos que defendernos, por la falta de medios de toda clase, no es ni peligroso ni temible.

El General invita a los Jefes de Cuerpos, a poner en práctica una costumbre hace mucho tiempo observada, que consiste en dar lectura a las tropas, una vez por semana del Código Penal:

(*) Fondo de Saco.— N. del T.

también perseguirá firmemente, todo aquel que falte a las leyes o a los reglamentos militares.

El General advierte a la Armada que va a ocuparse de sus necesidades de calzado. En consecuencia, los Jefes de Cuerpo, mandarán un estado de aquellos que verdaderamente estén necesitados, para poder hacer el reparto.

El General, celoso de conservar para la metrópoli los bravos defensores de S. Domingo, les anuncia que ha tomado disposiciones para asegurar el aprovisionamiento de la Plaza; siendo enviado, a estos efectos, uno de sus oficiales a las Islas del Viento y otros a los Estados Unidos. No tiene duda de que después de la nueva situación del embargo, el Sr. Bruce, que está en el Continente Americano, sabrá emplear en estas circunstancias todo su celo y actividad para desempeñar la misión que le ha sido confiada.

A partir del primero del mes de Diciembre próximo los Cuerpos y todas las personas que tienen derecho a ración harán sus bonos cada cinco días, es decir, el primero, el 6, 11, 16, 21 y 26; el último bono será de seis días, cuando el mes tenga 31.

La presente orden será leída a las tropas en sus puestos y cuarteles respectivos.

Firmado: Barquier.

Por la copia: conforme el Ayda de Campo Jefe de Escuadrón en funciones de Jefe de Estado Mayor. Firmado: Filleul.

Por la copia: conforme el Comandante de Armas.

Firmado: Pichot.

Orden del día 3 de Diciembre de 1808.

El aniversario de la coronación del Emperador de los franceses y de la Batalla de Austerlitz será celebrado mañana, 4 de Diciembre, pero nuestra situación no nos permite celebrarlo con todo el fausto que corresponde a recuerdos tan gloriosos, ya que las tropas deben permanecer en los puestos de la muralla.

Nos limitaremos únicamente a oír la misa, a excepción de los oficiales que estén de servicio y que deben continuar en sus puestos.

Un piquete de treinta granaderos, de la reserva, mandados por un oficial, irá al templo, así como la música, a las 7 menos cuarto.

La reunión del Cuerpo de Oficiales de tropas tendrá lugar en casa del Comandante de Armas a las 7 menos cuarto.

El Comandante de Armas.

Firmado: Pichot.

Orden del día 6 de Diciembre de 1808.

Los Jefes de Cuerpo son advertidos que, en lo sucesivo, los sirvientes y los militares, que tienen derecho a conservar sus caballos, no podrán

salir para ir a por el forrage más que provistos de un permiso firmado por el Jefe del Estado Mayor General.

Esta medida tiene por objeto el impedir sea malgastada la hierba que pronto nos hará falta, sobre todo para los caballos del servicio. Deberán recomendar a sus sirvientes que no salgan ni entren sin ser acompañados por el oficial de Estado Mayor encargado del servicio de forrages, advirtiéndoles que si quisieran entrar separados, tendrán que esperar afuera la llegada del oficial.

Los Jefes de Cuerpo son invitados a hacer saber a los oficiales que deban mandar los destacamentos, que el objeto de su salida cotidiana no es otro que el de proteger a los forrajeadores y trabajadores, debiendo ir delante de ellos para impedir sean sorprendidos o molestados. Se pondrán de acuerdo con el oficial del Estado Mayor, encargado de conducir los forrajeadores, sobre el lugar en donde deba de hacerse la ciega, previéndoles cuando piense retirarse con ellos.

El Ayuda de Campo del Escuadrón en funciones de Jefe del Estado Mayor General.

Firmado: Filleul.

Orden del día 7 de Diciembre de 1808.

Las múltiples ocupaciones que las circunstancias acumularon sobre el General, le impidieron cumplir con un deber grato a su corazón, que es el de haber ordenado un servicio fúnebre por el General Ferrand y otro por los oficiales, soldados de línea, milicias y demás funcionarios al servicio de la Armada, muertos o asesinados en la expedición del Seybo.

Será seguramente dulce para los franceses y mismo para los españoles aquí presentes, que han sabido resistir al contagio, rendir el tributo a la memoria de un Jefe tan digno de su condolencia, como a la de sus camaradas tan acreedores a su recuerdo.

El homenaje que les rinde la veneración, el reconocimiento, la amistad y la armonía de todos los sentimientos generosos, que la religión consagra, no son suficientes.

ES PRECISO VENGARLES

Ya es bastante decir a todos los bravos que componen la Guarnición; su dolor no puede extinguirse más que con la sangre del enemigo, que no podrá resistir al empuje de su cuerpo.

El General anunciará los días señalados para las ceremonias, como también el orden que debe de guardarse para el mayor esplendor del objeto que se persigue.

Firmado: Barquier.

Orden del día 29 de Noviembre de 1808.

Los Jefes de Cuerpo, tanto de línea, Compa. Administrativa, como de milicias francesas, son prevenidos que, el Comisario Gogued, encarga-

do de la inspección de las revistas de la Armada, pasará la de todas las tropas, el primero de Diciembre próximo a las siete de la mañana.

Los diversos Destacamentos o Compañías de todos los Cuerpos permanecerán en sus puestos respectivos y en ellos serán revestidos por el Comisario Gogued.

Los Jefes de Cuerpo son invitados a dar las órdenes necesarias para que el control de las Compañías sea enviado y todos los cambios ocurridos durante el mes que finaliza deberán ser indicados exactamente.

Todas las personas que tengan derecho a la ración son informadas que nada ha sido cambiado de la calidad de la misma; que se compone de media libra de carne, media libra de pan, un octavo de pinta de ron, una treintena parte de sal, cuatro onzas de arroz para los sub-oficiales y soldados y tres onzas de arroz para los oficiales.

En la salida de ayer, según el informe hecho por el Sr. la Vegúx, oficial que los forrajeadores, el enemigo se presentó con fuerzas superiores en las alturas de la estancia la Iglesia: se presume que tendría sesenta hombres de caballería, y ciento cincuenta de infantería. Su objeto parecía ser inquietar a los forrajeadores, pero nuestro destacamento, aunque en número muy inferior, a demostrado toda la firmeza posible.

Esta refriega ha costado dos muertos al enemigo y parece ser que han tenido bastantes heridos. De nuestra parte no hemos tenido más que un hombre herido.

Firmado: Barquier.

Por conforme: El Ayuda de Campo. Jefe del Escuadrón en funciones de Jefe del Estado Mayor General.

Firmado: Filleul

Por la copia: conforme el Coronel Comandante de Armas.

Firmado: Pichot.

Orden del día 30 de Noviembre de 1808.

Las circunstancias difíciles en que nos encontramos me obligan a usar de todos los medios que están a mi alcance para asegurar y prolongar las subsistencias de las tropas: en consecuencia, a partir de mañana, primero de Diciembre, las raciones para todas las personas que tienen derecho a ellas, se compondrán tanto en la calidad como en la cantidad de lo mismo que en el pasado, a excepción de que se dará una ración de pescado salado, cada cinco días, de un peso de seis onzas; esta ración se variará con arenques, bacalao y maquerana: los otros cuatro días se compondrá de carne fresca; el pan será mezclado con un tercio de harina de maíz y dos tercios de trigo.

El informe de hoy hecho por el Sr. Evrard, oficial del Estado Mayor General que manda los forrajeadores, dice que, después de haber visto al enemigo desplegado en formación de



batalla mas allá de la avenida del arsenal, los cazadores del cuerpo colonial han cargado sobre él, con un corage digno de elogios, persiguiéndole hasta el fuerte de S. Jerónimo, en el cual se encerró una parte, después de haber dejado sobre el terreno dos hombres muertos y retirado de veinticinco a treinta heridos. Les cogimos varios paquetes de cartuchos y algunas provisiones. De nuestro lado hemos tenido siete heridos, de ellos, un fusilero grave.

Los Sres. Répussard, Cheard y Baubin han demostrado en esta ocasión tanta bravura como sangre fría.

La fuerza del enemigo, a juzgar por el fuego, en el momento de la derrota, puede calcularse en 300 hombres. La nuestra no era superior a ciento cincuenta, comprendidos los granaderos del 89 Regimiento de reserva, mandados por el Capitán Beer.

Se dará lectura a las tropas reunidas en sus puestos, de la presente orden del día.

Signe (*)

Orden del día 9 de Diciembre de 1808. (**)

Solo Carabineros y Granaderos llegaron hasta la carrera de la Estancia La Iglesia, de la que tomaron posesión. La Legión Colonial y los Dragones voluntarios persiguieron al enemigo hasta el fuerte de S. Jerónimo.

El Coronel Aussenac hace los mas grandes elogios de todas las tropas; se batieron con una intrepidez sin igual: fué con bastante trabajo que pudo lograrse retirarlas de la línea de fuego. Los soldados estaban animados y alentados por el ejemplo de los oficiales, en los que el valor y la firmeza son proverbiales.

Esta lucha cuesta al enemigo dos prisioneros y cuarenta hombres entre muertos y heridos: entre ellos, y en el campo de batalla, un oficial.

Nosotros hemos tenido doce hombres heridos, entre los cuales, dos oficiales, uno del 87 y otro de la Legión Colonial, los Sres. Virion y Hipolite Vallery; las heridas en general no son peligrosas.

El Ayudante de Campo, Jefe de Escuadrón en funciones de Jefe de Estado Mayor General.

Firmado: Filleul

Por la copia: conforme el Coronel Comandante de Armas.

Firmado: Pichot.

Orden del día 12 de Diciembre de 1808.

La intención del General es que se pague a los obreros de los cuerpos una cantidad a cuenta por lo que se les debe de confección de toda clase.

(*) Firmado y una rúbrica es lo que aparece al final de la orden.— N. del T.

(**) Completamente borrosa la primera parte.— N. del T.

Los Jefes de Cuerpo formarán un estado de todo cuanto se les adeude y cuidarán de mandarlo lo antes posible al Estado Mayor General.

La Armada queda avisada que, el Genral en Jefe va a pagar los sueldos de los Sres. Oficiales, desde el grado de S. Teniente hasta el de Capitán, del mes de Noviembre, incluyendo a los de Administración; desde el grado de empleado expedicionario hasta el de empleado principal inclusive, así como los de segunda y tercera clase.

Todos los oficiales de grado superior, en los militares de Administración y en Sanidad, serán pagados enseguida que pueda ordenarlo el General en Jefe, suponiendo que podrá hacerlo al comienzo del mes próximo.

Los Sres. Oficiales de Justicia, Jueces de los Tribunales y demás empleados del Gobierno, pueden contar con la solicitud del General, y su prisa para pagarles en el momento en que esté en condiciones de ejecutarlo.

El Ayuda de Campo Jefe de Escuadrón

Fimado: Felleul.

Orden del día 19 de Diciembre de 1808.

El General en Jefe, deseando en lo posible, saber la suerte que han corrido los oficiales del Estado Mayor, de los Cuerpos, las Milicias ect. que formaron parte de la expedición al Seybo y que no han regresado hasta hoy, invita a todos los militares y demas personas que tomaron parte en ella, a presentarse en el despacho del Jefe del Estado Mayor General, con el objeto de declarar lo que sepan de cierto sobre este asunto.

El General en Jefe a visto, con gran placer, la prisa que todo el mundo puso en trasladarse a las murallas en el momento que se dió la alarma de ayer tarde. No necesita recomendar la continuación en tan gran celo que, junto con el acuerdo, la unión y la obediencia a los Jefes nos hará dignos de esta divisa. **LAS ARMAS FRANCESAJS SON INVENCIBLES.**

El General en Jefe se complace en manifestar a los Sres. habitantes de la Villa, su gratitud porque, en seguida que se invitó a ello, las casas fueron rápidamente iluminadas. Considera un deber manifestar su contento al Sr. Alcalde de la Villa.

La Armada queda advertida que, en virtud de disposiciones tomadas, a partir del veintiuno del presente mes, y una vez cada cinco días, se repartirá como gratificación, a todas las personas que tengan derecho a la ración, dos onzas de café y dos de azucar.

El General constantemente ocupado en procurar el bienestar de las tropas así como algunos dulzones, le anuncia que, muy pronto, les distribuirá tabaco.

La presente orden del día será leída a las tropas reunidas en sus puestos y cuarteles respectivos.

Una copia será enviada al Sr. Alcalde de la Villa.

El Ayuda de Campo Jefe de Escuadrón.
Firmado: Filleul.

Por la copia: conforme el Comandante de Armas
Firmado: Pichot.

Orden del Jefe del Batallón Comandante de la Línea.

Orden del 2 de Diciembre de 1808.

Me apercibo, con pena, desde hace algún tiempo, de la falta de celo en el servicio, precisamente en los momentos en que debe de ser aumentada la vigilancia y su exacto cumplimiento.

En consecuencia advierto, que a partir de hoy, se harán cuatro llamadas por día; una a las seis de la mañana, otra a las diez, otra a las cuatro de la madrugada y otra a la hora de la retreta. A la llamada de las cuatro los Capitanes de cada Compañía, revisarán las armas para asegurarse de su buen estado y harán el recuento de los cartuchos para impedir que se haga mal uso de ellos.

Durante la noche, los Capitanes harán una o dos llamadas y me darán cuenta, por medio de su Sargento Mayor, en el informe que se formará todos los días a las siete de la mañana, de las novedades que hayan ocurrido en sus Compañías.

El Sargento Mayor, de la reserva hará lo mismo.

Los Capitanes Bulté, Ville, Deniau y Chevry harán la ronda de noche y se asegurarán de la vigilancia de los funcionarios; harán tomar las armas a los hombres de guardia para asegurarse de que todo el mundo está en sus puestos y se informarán de la novedades que haya habido.

Los granaderos de la milicia francesa están exceptuados del llamamiento durante el día, pero tienen obligación de incorporarse a sus puestos a la hora de la retreta. El Sr. Jouville, Ayudante, es el encargado de hacer las llamadas y de la inspección de las armas y de los cartuchos, hasta nueva orden.

Toda las mañanas, la tropa tomará las armas al toque de diana y se dirigirán, varias veces, a las murallas para acostumbrarse a ganar sus puestos en caso de ataque.

El Sr. Bulter queda encargado de lo mismo, en relación con la milicia francesa que tiene bajo sus órdenes.

Los oficiales que están bajo mis órdenes cuidarán en lo futuro de no cambiar nada en el servicio, hasta haber recibido instrucciones.

Invito a los Sres. Oficiales, para lo sucesivo, a ser mas puntuales en acudir a sus puestos, haciéndolo mas temprano. Quedará constantemente un oficial en Sta. Bárbara y se arreglarán los oficiales entre ellos para este servicio.

Los Jefes de Compañía quedan encargados de la ejecución de la presente orden que será leída a las tropas reunidas a la llamada de las cuatro.

El Teniente Coronel. Comandante del Departamento.

Fortier.

Orden del día 21 de Diciembre de 1808.

El General en Jefe ha sido informado de que algunas personas de la Villa tienen el impudor de comunicarse todos los días con los revoltosos y mantienen relaciones con ellos, sin que pueda ignorar el crimen de que se hacen responsables al comprometer de esta forma la tranquilidad y la salud de sus conciudadanos. Deberían saber los castigos establecidos por las leyes a delitos tan criminales.

El se ve forzado a declarar que, si llega a su conocimiento que tales relaciones continúan, castigará en la forma mas rigurosa a los autores de esos delitos. Procederá con la misma severidad contra aquellos que por sus palabras o escritos inconsecuentes e incendiarios traten de alterar la confianza debida a las autoridades. El general castigará duramente todo el que intente sembrar el pánico y el desánimo en los espíritus, atenuando así el coraje de los valientes que componen la Guarnición.

El General en jefe considera, en consecuencia, que es de toda necesidad recordar los artículos del Código Penal para que todas las personas que delincan las penas que les corresponden por tan grandes crímenes.

Todo militar u otro individuo agregado a la Armada o a su complemento, sea cual fuere su grado o estado, convicto de traición, será condenado a muerte.

Es considerado como culpable de traición, todo individuo convicto de que, en presencia del enemigo, ha tenido propósitos de introducir el desaliento y el desorden en las filas.

Todo militar o individuo agregado a la Armada que entretenga correspondencia con la Armada enemiga, sea cualquiera el pretexto, sin el permiso del General en Jefe.

Todo alistado a cómplice de alistamiento al servicio de una potencia extrangera, en guerra con el Imperio, será condenado a muerte.

Todo individuo, sea cual fuere su estado, cualidad o profesión, convicto de espionaje para el enemigo, será condenado a muerte.

El General en Jefe ha pensado que debía citar los dos últimos artículos, sabiendo que las personas enemigas de sus país trataron de debilitar la confianza de los hombres de la Legión Colonial, que por su devoción y bravura han adquirido el derecho al reconocimiento del Gobierno, empleando medios artificiosos conducentes a hacerles desertar del deber.

El cree de su deber añadir que, será igualmente castigado con arreglo a los artículos del Código Penal que acaba de enumerar, toda persona incurso en ellos sin que pertenezca a la Armada o complemento.

El General en Jefe recomienda encarecidamente, a los Comandantes de los Destacamen-



tos que están en el interior, no dejar pasar a nadie por delante de ellos, y si intentaran contravenir esta orden, que arresten a los que lo hicieren. Debe de intimidárseles a retirarse y en caso de insistencia se hará fuego sobre ellos.

La presente orden será leída a las tropas reunidas en sus cuarteles respectivos.

Firmado: Filleul

Por la copia: conforme el Coronel Comandante de Armas.

Firmado: Pichot.

Orden del día 23 de Diciembre de 1808

Hoy a las siete de la mañana, los forrajeadores salieron como de costumbre acompañados del Destacamento destinado a su protección. Apenas había éste tomado posesión de las alturas del barrio de S. Carlos, que los revoltosos fuertes de aproximadamente mil doscientos hombres, parte de ellos tropas de Puerto Rico, animados por la superioridad del número y sañiendo por cuatro puntos diferentes comenzaron el ataque. Nuestra gente les ahorró la mitad del camino atacándoles con tal rapidez y bravura que al cabo de tres cuartos de hora de combate los pusieron en fuga. La cuarta columna, que avanzaba por el camino de Sta. Cruz y que empezaba a cercar a nuestra gente, fue derribada por cincuenta hombres de la reserva, mandados por el Capitán del 37, Coursan.

El enemigo tuvo muchas bajas, tanto muertos como heridos; por nuestra parte ni un solo herido.

La fuerza de nuestro destacamento era solamente de 150 hombres. El General alaba a los sub-oficiales y soldados por la rapidez con que fueron ejecutados los movimientos, así como por la presteza en el fuego. El testimonia su satisfacción al Comandante Repussard y a los oficiales, tanto de línea como de la Legión Colonial, por la manera distinguida de haberse comportado.

Los militares de todas las armas que trabajan en la estancia del General Ferrand, sea como jardineros o como albañiles, pueden presentarse en la oficina del Estado Mayor General, para hacer constatar la legitimidad de sus créditos. Este requisito cumplido, el General les adelantará el pago para que no tengan que esperar a las liquidación de la testamentaria.

El General en Jefe avisa a las tropas, tanto de línea como coloniales que, a partir del 1 de enero de 1809, reciban como gratificación, una carotte (*) para cada cuatro hombres, de quince en quince días.

La presente orden del día será leída a las tropas en sus puestos y cuarteles respectivos.

Firmado: Barquier.

El Comandante de Armas
Pichot.

Por la copia: conforme
Firmado: Filleul

ORDEN DEL DIA

Los Sres. Jefe de Cuerpo, tanto de la línea, coloniales, guías, compañía administrativa, que de milicias francesas, son advertidos que el Sr. Comisario Goguet, encargado de la inspección de las revistas de la Armada, pasará la de todas las tropas el 1 y 2 días de Enero próximo a las horas acostumbradas y en la misma forma que se siguió en la última revista.

Se repartirá mañana una ración de ron como gratificación a todas las personas que tengan derecho a la ración.

El Ayuda de Campo Jefe de Escuadrón en funciones de Jefe del Estado Mayor.

Firmado: Filleul.

Por la copia; conforme el Coronel Comandante de Armas.

Firmado: Pichot.

Orden del día 5 de Enero de 1809.

Según el informe de la salida del día de ayer.

La Legión Colonial bajo el mando del Jefe del Batallón Desfontaine, habiendo salido a la hora acostumbrada para proteger a los forrajeadores y trabajadores, estableció sus puestos y tomó posiciones en San Carlos; fué atacada, sobre las 9, por tres columnas de revoltosos que fueron violentamente rechazados con la ayuda de una compañía de 50 hombres del 37 Regimiento de línea mandada por el Capitán L' Ami.

El enemigo parece que tuvo muchos muertos y heridos; de nuestra parte no tuvimos ninguno.

El Jefe de Batallón Repusard, habiendo escuchado la fusilería, se trasladó enseguida con algunos hombres a S. Carlos para unirse con su Cuerpo. Una hora despues de su llegada, el enemigo volvió a la carga sobre dos puntos; una columna por la estancia del Coronel Vives y la otra por el camino de Santiago. Cuando se presentó con todas sus fuerzas para combatirla, una tercera columna de revoltosos apareció por el camino de Sta. Cruz, la cual fué obligada a retroceder gracias a la buena disposición e intrepidez de un destacamento, bajo las órdenes del Jefe de Batallón, Desfontaine. Las otras columnas fueron perseguidas con vigor por las tropas de línea y coloniales hasta sus resguardos situados en el camino chiquito.

Esta segunda acción, que ha durado cerca de dos horas, a costado al enemigo muchos hombres muertos o heridos, a juzgar por los trazos de sangre. De nuestro lado hemos tenido tres hombres ligeramente heridos.

La estancia del Coronel Vives, que servía de refugio a los revoltosos, ha sido incendiada.

El General en Jefe se complace en testimoniar al Capitán Miguel y a todos los oficiales, sub-oficiales, tropas de línea y coloniales, su alta satisfacción por el coraje, la bravura y el valor que han demostrado en esta salida.

La Armada queda avisada que, a partir del

(*)...Tabaco arrollado.— N. del T.

seis del presente mes, todas las personas con derecho a la ración deberán tomarla día por día.

El Ayudante de Campo Jefe del Escuadrón.
Firmado: Filleul.

Por la copia: conforme el Coronel Comandante de Armas.

Firmado: Pichot.

Orden del día 7 de Enero de 1809.

El cinco del corriente, la Legión Colonial y la Compañía de Granaderos del 89 Regimiento que salieron como de costumbre para ocupar las posiciones de S. Carlos, fueron atacadas, a las diez de la mañana, por dos columnas enemigas que irrumpieron por dos lados diferentes: una por la estancia Vives. Los Sres. Samon y Desfontaine, a la cabeza de la Legión, no dudando ni un momento corrieron sobre el grueso del enemigo que venía por la estancia Vives, y una Compañía del 37 Regimiento mandada por el Capitan Masinac llegada al punto indicado se encargó de la columna que venía por el camino de Sta. Cruz. De una parte y de la otra los revoltosos fueron rechazados vivamente y mismo perseguidos, tan de cerca, que la 3ra. Compañía de la Legión Colonial a las órdenes del Sr. Lámy Savary les hizo dos prisioneros. En este primer contacto la acción fué bastante dura, los españoles fueron perseguidos cerca de media legua, cosa que no era fácil de esperar. Los Sres. Samon, Desfontaine y Beer juzgaron prudente retirarse a las primeras posiciones.

Esta lucha duró próximamente dos horas. En ese momento apareció el Coronel Aussenac a la cabeza de la reserva y tomó el mando de todas las tropas. Mandó hacer un reconocimiento sobre el camino de Sta. Cruz para asegurarse de la posición del enemigo. Vinieron a informarle que los revoltosos tenían unos parapetos vis a vis de la estancia del Sr. Armand. Tomando sus disposiciones para conquistarla envió la orden en consecuencia al Sr. Beer Capitan de Granaderos del 89 que se había establecido en la estancia del Sr. Vives acosando al enemigo tanto como podía hasta recibir nuevas órdenes. Los carabineros de la Legión del Cabo y los granaderos del 37 Regimiento se unieron a las tropas coloniales en la estancia Armand, tomadas estas disposiciones, el Coronel Aussenac dió la orden a los cazadores coloniales de tomar la posición por su flanco izquierdo y a los carabineros y granaderos de atacar de frente; lo que fué ejecutado en el mismo momento. Los revoltosos no juzgaron prudente aguardar y tomaron la huida para irse a reunir con sus columnas que se encontraban en el camino de Santiago. El Coronel Aussenac les siguió con sus tropas. Los españoles reunidos con las fuerzas en este lugar parecía que quisieran disputarnos el terreno oponiendo una fuerte resistencia, y al efecto, un vivo fuego se cruzó, pudiendo juzgar que eran un número muy superior al nuestro, pero tuvieron que ceder ante el ímpetu de nuestras tropas que

les dispersó sin cesar hasta la mitad del camino de Galard.

El resultado de esta lucha ha debido de ser desventajosa para el enemigo. Parece probado que han tenido muchos heridos; solamente en un camino se encontraron tres hombres muertos y deben haber tenido muchas más pérdidas, imposible de apreciar, porque no salieron jamás del bosque. Nosotros hemos tenido solamente dos heridos.

El Coronel Aussenac está muy complacido de la actividad de las tropas. Oficiales y soldados han cumplido con su deber.

El informe de los dos prisioneros, hechos en el primer encuentro, hace saber que el número de muertos y heridos de la víspera ha sido una treintena.

El General en Jefe se apresura a comunicar que acaba de recibir la noticia de que un Escuadrón (*) Frances, cargado de tropas, de provisiones y de dinero para las diversas colonias de su Magestad Imperial y Real, acaba de llegar a la Martinica.

El Ayuda de Campo Jefe de Escuadrón, en funciones de Jefe del Estado Mayor General.

Firmado: Filleul

Por la copia: conforme el Coronel Comandante de Armas.

Firmado: Pichot.

Orden del día 10 de Enero de 1809.

La situación difícil porque atraviesa la Plaza de Santo Domingo, preocupa menos al General en Jefe que la pena que experimenta al ver sufrir las valientes tropas que tiene el honor de mandar y que ellas sabrán soportar con el coraje que caracteriza el soldado frances. Espera sin embargo que no tardarán en ver recompensados, por el Gobierno frances, sus servicios y su lealtad.

El General en Jefe, constantemente preocupado de socorrer a las tropas, se apodera con rapidez de todos los medios, por pequeños que ellos sean, para mejorar su situación. Anuncia, en consecuencia, que ha ordenado se distribuya ajo, como gratificación.

Esta distribución tendrá lugar el jueves próximo, 12 del corriente en el almacén general de la Marina y se distribuirá a todos los cuerpos, sean de línea o de los demás.

La presente orden será leída a las tropas reunidas en sus puestos respectivos y una copia enviada al Sr. Sub-Comisario quien queda encargado de establecer el cuadro de la repartición en el cual están comprendidos los Sres. Oficiales.

El Ayuda de Campo Jefe de Escuadrón.

Firmado: Filleul.

Por la copia: conforme. El Coronel Comandante de Armas.

Firmado: Pichot.

(*) Así dice el original. Desde luego se comprende el error.— N. del T.



Orden de la Plaza del 18 de Enero de 1809.

A partir de mañana, se colocará un plantón (*) en la panadería del Estado para impedir, con su vigilancia, el fraude que se cometa en la fabricación del pan. Esta plantón examinará y seguirá minuciosamente las operaciones relativas a la salubridad, con el fin de asegurarse que no se pone en el pan otra mezcla que la autorizada, y que la confección se hace con todo el esmero que las materias empleadas lo exigen. Si se percibieran de algo contrario a las disposiciones dadas, lo pondrán en conocimiento inmediatamente del Comandante de Armas, quien tomará las medidas necesarias para hacer cesar este abuso.

El Coronel Comandante de Armas.

Firmado: Pichot.

Orden del día 20 de Enero de 1809.

El Coronel Aussenac que manda el 89 Regimiento de Línea ha sido nombrado Comandante Superior de los puestos avanzados.

El General en Jefe al tomar esta disposición encuentra un placer siguiendo los trazos de su predecesor que había escogido a este oficial para mandar las fronteras del Ozama.

Se complace también en declarar que él ha heredado la estimación y la confianza que el Capitán General Ferrand acordó con tan justo títulos al Coronel Aussenac al darle puestos importantes de mando.

El Coronel Bron, Director del Arma de Ingenieros, ha sido igualmente nombrado Adjunto al Comandante de la Plaza, hasta nueva orden.

Firmado: Barquier.

Orden del día 22 de Enero de 1809.

El General en Jefe considera que debe hacer conocer a la Armada que la situación requiere todo el coraje, toda la constancia y todas las virtudes que distinguen a los militares franceses.

Obstáculos imprevistos han retrasado la llegada de subsistencias y de recuerdos destinados a diversos puntos. En la Plaza, estas contrariedades nos han sometido a privaciones que las tropas soportan con una firmeza digna de los mayores elogios. Todavía algunos días y la Guarnición será recompensada de la falta momentánea de víveres.

Una bravura a toda prueba, secundada por la disciplina, sabrá crear la satisfacción que el azar ha impedido disfrutar.

Los militares que componen la Guarnición rivalizan con los soldados de La Gran Armada que han causado la admiración del universo. "HONOR Y VENGANZA" esta es la divisa que les conducirá a la victoria.

Firmado: Barquier.

En el Cuartel General de Santo Domingo el 30 de Enero de 1809.

El General en Jefe ve con un placer lleno de

(*) Centinela.

admiración el coraje el ardor y la buena disciplina de la Armada, que, al llevarla al combate, solamente hay que cuidar de refrenar la impetuosidad, característica del valor francés.

Todas las tropas, sean cuales fueren, han añadido nuevos laureles a los que habían conquistado en la célebre jornada del 21 del corriente.

El General en Jefe se apresura a anunciar que él no limitará los elogios que el Gobierno debe a servicios tan prominentes.

Considera un deber manifestar su sentimiento por las heridas que padece el Teniente Coronel Repusart y le hace aquí el elogio que merece por haber contribuido tan poderosamente a los gloriosos triunfos de nuestra Armada.

Firmado: Barquier.

Por la copia: Conforme el Ayuda de Campo Jefe de Escuadrón en funciones de Jefe de Estado Mayor General.

Firmado: Filleul.

Orden del día 1 de Febrero de 1809.

Cuando las tropas estarán en campaña, todos los víveres que puedan recoger serán depositados en el lugar que indique el Comandante Superior del Destacamento. Enseguida les será distribuida la ración de dos a tres días según la cantidad y calidad, que determinará el Comandante Superior, y el resto será puesto a disposición de un empleado de la Administración, encargado de este servicio, para enviarlo al almacén del Estado. Estos víveres serán pagados por el Gobierno a precios razonables.

El General en Jefe no tiene necesidad de advertir que esta medida, es tomada en interés de toda la Guarnición.

Todos los bravos militares, que componen la Armada, han dado pruebas de un espíritu de disciplina y subordinación tal que no es necesario advertirles de que solamente una estricta observancia puede garantizar el triunfo y la gloria de nuestras armas.

Firmado: Barquier.

Por la copia: Conforme al Ayuda de Campo Jefe de Escuadrón en funciones de Jefe del Estado Mayor General.

Firmada: Filleul.

El comandante de Armas.

Firmado: Pichot.

Orden de la Plaza del 5 de Febrero de 1809.

La reserva de granaderos y carabineros, así como la Legación Colonial, se reunirán en la Plaza de la Verdura, a las cuatro y media de la madrugada, para pasar la inspección, por el Coronel Aussenac, encargado de mando de la expedición de mañana.

A partir de hoy los carabineros del 5º Regimiento de Infantería Ligera formarán en el cuerpo de reserva.

El Comandante de Armas.

Firmado: Pichot.



Orden del día 5 de Febrero de 1809.

Aunque la situación de los burgueses, militares y en general, todas las personas, encerradas en los muros de Santo Domingo, haya mejorado bastante, desde hace algunos días, quedan sin embargo muchas cosas que hacer para que sea lo que las circunstancias nos permiten esperar. Nunca llegaríamos a lograrlo si no se impide el derroche que se hace de todos los alimentos que se obtienen en el exterior, terminando con el desorden que existe en todas las salidas.

Es necesario prever las consecuencias funestas que pueden resultar de tal confusión y la ventaja que el enemigo puede sacar de esta situación, que tratará de explotar, encontrándonos en un momento con las reservas de nuestra Armada destruidas y la esperanza del aprovisionamiento de la Plaza perdida para siempre por falta de recursos.

El General en Jefe ordena, en consecuencia, que en lo sucesivo nadie podrá salir de la Plaza con armas de fuego, si no son las tropas encargadas del reconocimiento del enemigo y las destinadas a proteger a los que salen en busca de víveres. El pasado nos ha demostrado el abuso que resulta de que, cualquiera que sale, lleva su fusil y tire indistintamente sobre todo lo que encuentre, bien sean bestias o viejos, en forma que el Comandante del Destacamento se ve en la imposibilidad de discernir si ha sido o no atacado.

Los militares que forman parte de los destacamentos no podrán, bajo ningún pretexto, y sin incurrir en graves penas, abandonar las filas para ir a merodear. Si el oficial superior juzga conveniente enviar una parte de sus tropas a procurarse víveres, tendrá que hacerse dentro de mas perfecto orden y el resto de las tropas quedará sobre las armas para impedir una sorpresa del enemigo. El Comandante tendrá cuidado, antes de mandar sus hombres a procurarse víveres, de hacer reconocimientos y colocar piquetes en las salidas que den a la posición tomada. Queda prohibido a los militares hacer uso del fusil, si no es contra el enemigo.

Los burgueses que saldrán para aprovisionarse, no podrán adelantarse al destacamento y si lo despachan deberán siempre estar a la vista para caso de que, el enemigo apercebido, tenga que replegarse al campo, con la tropa.

El General en Jefe estima de su deber anunciar a las tropas y a todas las personas que salen de los muros, que castigará los excesos y los desordenes que se comentan, para evitar los males que padrían ocurrir.

Es de temer que el enemigo, instruido de la manera como nos aprovisionamos, pase la ribera del Hayna y mande destacamentos a los lugares en donde se recolectan los víveres. Sería muy doloroso para el General en Jefe que, por la imprudencia de algunas personas, se marchitaran los laureles conquistados en las gloriosas jornadas del 24 al 27 del pasado Enero.

Firmado: Barquier.

Por la copia: conforme el Ayuda de Campo Jefe de Escuadrón en funciones de Jefe de Estado Mayor General .

Firmado: Filleul.

Orden del día 7 de Febrero de 1809.

El General en Jefe ha sabido con dolor que ayer mañana un gran número de militares, sin tener permiso de sus jefes, y sin tener en cuenta que dejaban la Plaza sin condiciones de defensa, si el enemigo se decidía a atacarla, salieron de sus puestos, faltando a la consigna, forzando la guardia y los oficiales que mantenían el orden. El comprende que la Guarnición, que encuentra recursos en el exterior tiene necesidad de ellos para alimentarse, pero, es preciso, que la villa sea guardada por fuerza suficientes que la defiendan de los ataques del enemigo.

Para obviar estos inconvenientes, y para facilitar a los militares el que puedan procurarse víveres para ellos y para los que esten obligados a quedarse en la muralia, el General en Jefe ordena, en consecuencia, a los Sres. Jefes de Cuerpo tomen de sus regimientos, para la recolecta de víveres, una quinta parte de aquellos que no sean destinados a los destacamentos: esta tropa saldrá sin armas bajo la vigilancia del sub-oficial destinados a este efecto y marchará detras del destacamento. Los Sres. Oficiales impedirán a los soldados alejarse y les reunirán, una vez aprovisionados, regresando con el mismo orden que a la salida. Los Sres. Jefes de Cuerpo (*)

HOJA SUELTA

La Armada queda advertida que, en virtud de una solicitud hecha por D. Juan Sánchez, R. hay suspensión de armas hasta el trece del presente mes, en que debe de hacer conocer al Gobierno Francés, su resolución definitiva, de escoger, segun se le ha manifestado, por la proclama del 9 del corriente, entre deponer las armas, o ver a nuestra Armada triunfante e invencible, coronar su triunfo, destruyendo todo lo que se oponga al comercio y a la prosperidad de la Colonia.

A consecuencia de esta suspensión de armas, los límites provisionales son designados: del Fuerte de S. Jerónimo a la residencia Galart en línea recta, y de Galart a la ribera del Isabela. Nadie podrá trasponer estos límites sin autorización, y el Comandante de Armas, queda encargado de tomar las determinaciones propias de las circunstancias en relación con los destacamentos que autorice a salir.

Los militares que sin permiso de sus Jefes se ausentaran, abandonando sus puestos, serán castigados, la primera vez con un mes de cárcel y en caso de reincidencia como desertores pasados al enemigo.

El Sr. Comandante de Armas y los Sres. Jefes

(*)...Termina la orden y el cuaderno. Queda una hoja suelta que transcribimos.— N. del T.



de Cuerpo están encargados, en lo que cada uno concierne, de hacer cumplir estrictamente esta orden que será leída durante el día a las tropas en sus puestos respectivos.

El Ayuda de Campo Jefe de Escuadrón en funciones de Jefe del Estado Mayor General.

Firmado: Filleul.

Por la copia: conforme el Comandante de Armas.

Firmado: Fichot.

Orden del día 13 de Febrero de 1809.

La abundancia de licores fuertes de que están provistos nuestros almacenes desde hacia mucho tiempo permitió al difunto General Ferrand el poder dar a las tropas, como ración, una octava parte de pinta de ron en lugar de una dieciseisava como marcan los reglamentos, pero nuestros medios no nos permiten continuar en esta forma y obligan al General en Jefe, para prolongarlos, a anunciar a la Armada que a partir de mañana, 14 del corriente, la ración será de una doceava parte de pinta.

El General en Jefe se complace en creer que las tropas reconocerán la prudencia de esta medida que cesará de tener lugar cuando las circunstancias, mas favorables, nos permitan aprovisionarnos de forma a recompensarlas de todas las privaciones que ellas sufren desde hace largo tiempo.

El General en Jefe se ve en la necesidad de recordar a la Armada las órdenes del día corres-

pondientes al cinco y al siete del presente mas en lo que se refieren al orden que debe reinar en las salidas, particularmente para las personas que van a recoger víveres. Los acontecimientos ocurridos en los días 11 y 12 son desgraciadamente la consecuencia de una confianza que nos cuesta lamentaciones. Los Sres. Jefes de Cuerpo están invitados a dar de nuevo lectura, a las tropas, de las órdenes mencionadas: las disposiciones que en ellas se indican deben de ser mas rigurosamente observadas ya que las relaciones pueden, de un momento a otro, romperse.

El General en Jefe está impulsado a aumentar su celo y severidad por la conducta de algunas personas que diariamente se exponen y caen en poder del enemigo: ordena a los Comandantes de los Destacamentos que tiren sobre todo el que depase las tropas a sus órdenes.

La presente orden del día será leída a las tropas reunidas en sus puestos respectivos y una copia será enviada al Sub-Comisario de Marina, Jefe del Despacho de la Administración, y al Sr. Alcalde de la Villa. Las disposiciones militares serán publicadas por el Sr. Comandante de Armas.

Firmado: Barquier.

Este documento radica en el Archivo Eclesiástico Estantería B — Cajón 63 — Legajo 23.

Luis Rodríguez Guerra.

ESCRITOS DE LUPERON

(COLECCION Y NOTAS DE EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI)

(continuación)

Puerto Plata, Septiembre 18 de 1875.

Sres. Directores de "La Paz",
SANTIAGO.

Mis buenos amigos:

He leído con tanta simpatía el artículo editorial del número 2º de "La Paz", que inmediatamente hubiera contestado a la exhortación que allí hacen Uds. al partido a que tengo el honor de pertenecer en cuerpo y alma, si no hubiera preferido ponerme a reflexionar seriamente en la situación de nuestra patria.

Creo con ingenuidad estas tres cosas: que no hay política de buena fe que no tenga que basarse en el estado material y moral de la sociedad cuyos destinos aspira a encaminar; que no hay programa de partido político que valga la consideración de un pueblo si no está basado en el estudio de sus necesidades y en el conocimiento de los medios efectivos de satisfacerlas; que no hay

personalidad alguna en ninguna sociedad organizada o desorganizada —que pueda por sí misma constituir un partido político, si no hay muchos individuos que abundando en sus principios, en sus ideas y en sus aspiraciones-tengan el derecho de concurrir a esta constitución.

Creiendo estas tres cosas, y pensando que era una obligación nuestra el convertir en "partido de derecho" el "partido de hecho" que constituimos, todos ansiosos de la absoluta independencia, de la paz, de la definitiva constitución y de la prosperidad de nuestra patria, hace tiempo que busco el modo de combinar nuestra acción política y de contribuir con mis amigos a la organización del Partido Nacional, que tanta fuerza tiene por sus buenas intenciones, por sus sacrificios, y que es tan débil por falta de concierto.

Hasta ahora no se me había presentado la ocasión de hacer un llamamiento a la opinión pública, presentándole las bases de un programa